



DECRETO

Visto el expediente para la licitación del suministro denominado "Adquisición de Sanitarios para las Playas del Municipio de Granadilla de Abona", y basándose en los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- Por la Concejalía Delegada de Medio Ambiente se ha dictado Providencia de fecha 16 de abril de 2012, por la que se ordena iniciar el procedimiento de licitación del suministro denominado "Adquisición de Sanitarios para las Playas del Municipio de Granadilla de Abona"

2º.- Con fecha 17 de abril de 2012 el Departamento de Medio Ambiente ha elaborado pliego de prescripciones técnicas aplicables a este contrato.

3º.- Con fecha 14 de mayo de 2012 el Departamento de Intervención de Fondos ha informado de la existencia de crédito para este contrato, por un importe de 26.040,00€, con cargo a la partida presupuestaria 172.00.623.0000 del vigente Presupuesto Municipal.

4º.- El Secretario Accidental, con fecha 15 de mayo de 2012, ha emitido informe con carácter favorable a la aprobación del expediente de contratación y aprobación de pliegos de cláusulas administrativas particulares.

5º.- Por el Interventor Accidental, con fecha 16 de mayo de 2012, se ha fiscalizado con carácter favorable el expediente.

6º.- Mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Servicios Generales, Medio Ambiente, Patrimonio Histórico-Artístico y Vivienda, de fecha 16 de Mayo de 2012, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la autorización del gasto, así como se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria.

7º.- Con fecha 17 de Mayo de 2012, se cursó invitación a participar en este procedimiento a cinco (5) mercantiles capacitadas para la ejecución del contrato. Una vez finalizado el plazo de negociación, se comprueba que se han presentado tres ofertas correspondientes a la siguientes empresas: GRASAICA, S.L. con CIF número B/38661583, TEGALPA, S.L. con CIF número B/38220802 y CORTÉS MOBILIARIO URBANO, S.L. con CIF número B/38399804.

8º.- Con fecha 28 de Mayo de 2012, se ha procedido a la apertura de las tres ofertas recibidas y que has sido admitidas, con el resultado siguiente:

- GRASAICA, S.L. con CIF número B/38661583, se compromete a realizar el suministro por importe de 25.725,00 €, IGIC INCLUIDO.
- TEGALPA, S.L. con CIF número B/38220802, se compromete a realizar el suministro por importe de 25.552,80 €, IGIC INCLUIDO.
- CORTÉS MOBILIARIO URBANO, S.L. con CIF número B/38399804, se compromete a realizar el suministro por importe de 24.507,00 €, IGIC INCLUIDO.

9º.- Por el Secretario Accidental, con fecha 29 de Mayo de 2012, se emite informe con propuesta de resolución en el sentido de determinar que la oferta económicamente más ventajosa para la Administración en este procedimiento, es la presentada por CORTÉS MOBILIARIO URBANO, S.L. con CIF número B/38399804, por importe de 24.507,00 €, IGIC INCLUIDO.

10º.- Mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Servicios Generales, Medio Ambiente, Patrimonio Histórico-Artístico y Vivienda de fecha 29 de Mayo de 2012, se acordó determinar como oferta económicamente más ventajosa para la Administración la presentada por CORTÉS MOBILIARIO URBANO, S.L. con CIF número B/38399804 y requerirle, para

que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido dicho requerimiento, presentase la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva por un importe del 5 % del importe de la oferta presentada, excluido el IGIC.

11º.- Dicho requerimiento ha sido cumplimentado con fecha 12 de Junio de 2012, por el licitador, mediante registro de entrada 2012030659.

12º.- Por el Secretario Accidental, con fecha 12 de Junio de 2012, se emite informe con propuesta de resolución en el sentido de adjudicar el referido contrato, a favor de CORTÉS MOBILIARIO URBANO, S.L. con CIF número B/38399804, por importe de 24.507,00 €, IGIC INCLUIDO.

13º.- Por el Interventor Accidental, con fecha 12 de Junio de 2012, se ha fiscalizado con carácter favorable el expediente.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009).
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- Es competente para la resolución del presente expediente, la Concejalía Delegada de Urbanismo, Servicios Generales, Medio Ambiente, Patrimonio Histórico-Artístico y Vivienda, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y el Decreto de Delegación de Competencias de la Alcaldía-Presidencia de 20 de diciembre de 2011.

Por el presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a CORTÉS MOBILIARIO URBANO, S.L. con CIF número B/38399804 y domicilio en Urbanización El Riego, 6, 38250 La Laguna, el suministro denominado “Adquisición de Sanitarios para las Playas del Municipio de Granadilla de Abona” por importe de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SIETE EUROS (24.507,00 €), IGIC INCLUIDO.

SEGUNDO.- El precio de adjudicación será abonado a la empresa adjudicataria contra la presentación de las correspondientes facturas que reúnan los requisitos reglamentarios establecidos.

TERCERO.- El presente contrato administrativo está sujeto a la Tasa por Expedición de Documentos del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, publicada en el BOP de 04/04/2007, la cual será objeto de liquidación y notificación conforme a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 5 de la LOPD, el Ayuntamiento de Granadilla de Abona cumpliendo con el deber de información en la recogida de datos estipulado en el citado precepto, le informa que los datos contenidos en el presente contrato y los que se pudieran obtener durante prestación del mismo serán incorporados en un fichero de nuestra titularidad con la finalidad de dar respuesta a la relación establecida entre ambas partes dentro del ámbito de nuestra competencia.

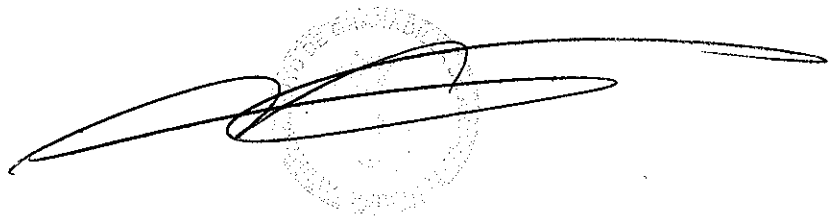
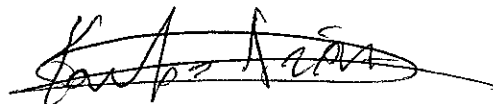
Mediante la aceptación de esta cláusula el interesado da su consentimiento al tratamiento de los datos incluidos en el mismo con la finalidad indicada.
Igualmente se informa que podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Servicios Generales, Medio Ambiente, Patrimonio Histórico-Artístico y Vivienda del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, don Juan Rodríguez Bello, de lo que yo, el Secretario Accidental, Carlos Díaz Hernández, doy fe.

En Granadilla de Abona a, 12 de Junio de 2012.

EL CONCEJAL DELEGADO

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

A large, stylized signature in black ink, written over a faint circular official stamp. The signature is highly cursive and spans across the width of the stamp.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Díaz Hernández', written in a cursive style.